

Lunes, 5 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Modificación de Crédito 1/2021.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aldeacentenera por el que se aprueba inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º. 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Canon de Aprovechamiento Urbanístico.

TEXTO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021 financiado con cargo al Canon de Aprovechamiento Urbanístico.

Aprobado inicialmente el expediente de 1/2021 financiado con cargo al Canon de Aprovechamiento Urbanístico, por Acuerdo del Pleno de fecha 26/03/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aldeacentenera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado.

Aldeacentenera, 29 de marzo de 2021

Francisco Muñoz Jiménez
ALCALDE - PRESIDENTE

